



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la convocatoria a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal; el Informe N° 059-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 035-2022-MDPN-SAJ/GHA, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 0761-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "LNCLUIR PARA CRECER", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que tiene como objetivo: "Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 14 de febrero de 2022, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realiza la convocatoria a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha para participar de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; que tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y los ciudadanos del distrito;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados y promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población en marco a la Política de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 059-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social es de opinión declarar VIABLE la participación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", siendo necesario contar con la autorización por parte del concejo municipal para la inscripción de la Municipalidad, aceptar las metas asignadas al Distrito de Pueblo Nuevo, así como la designación de la Coordinadora y los Miembros del Equipo Técnico Municipal;

Que, a través del Informe Legal N° 035-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 22 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar PROCEDENTE la participación de Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", debiendo remitirse los actuados al pleno del concejo municipal para su autorización y aprobación correspondiente;

Que, la actual gestión municipal, está comprometida con el desarrollo e inclusión social de su población, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientado a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para su cumplimiento;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de febrero de 2022, aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - AUTORIZAR a la Señora ALCALDESA: BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO, a presentar la INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, A LA SEXTA EDICIÓN DEL "SELLO MUNICIPAL. INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".

SEGUNDO. - ACEPTAR LAS METAS ASIGNADAS al DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	41.0%	54.2%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
 INCLUSIÓN ECONÓMICA	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	4.8%	8.5%	31/08/2022
 INTERVENCIONES TRANSVERSALES	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	10	31/08/2022



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
INTERVENCIONES TRANSVERSALES	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	90.6%	95.0%	31/08/2022

TERCERO. - NOMBRAR como Coordinadora y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal a la Ing. Natali Elena Lolo Allpocc, identificada con DNI 43161582, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como Sub Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el número de Celular: 954868022 y correo electrónico: nataly_229@hotmail.com.

CUARTO. - NOMBRAR como MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a las siguientes personas:

2. Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno
 - Dni : 70066938
 - Cargo : Jefe (e) de Unidad de Registro Civil
 - Celular : 936 152 029
 - Correo : contasam15@gmail.com
3. Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza
 - Dni : 48136571
 - Cargo : Jefe (e) de la Unidad Local de Empadronamiento
 - Celular : 991 518 155
 - Correo : cbautistam8@gmail.com
4. Mag. William Junior Sánchez torres
 - Dni : 42862602
 - Cargo : Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
 - Celular : 938 511 223
 - Correo : sgdel@municipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

5. Sr. Javier Gaudencio Pariona Quincho

- Dni : 21551295
- Cargo : Jefe (e) de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil
- Celular : 943 582 392
- Correo : javier_261070@outlook.com

QUINTO. - Asignar como primera tarea del Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en la "Sexta Edición del Sello Municipal".

SEXTO. - Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Sello Municipal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS.

SÉPTIMO. - Disponer la Publicación de la presente disposición municipal en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>; y su Notificación a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

